

BLOQUE



VISTO:

La visita institucional realizada por los integrantes de este Cuerpo al Obrador Municipal de la Ciudad de Reconquista el pasado 06 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, durante la citada inspección ocular, se constató que un porcentaje significativo del parque automotor municipal —comprendiendo maquinarias, camiones y herramientas viales— carece de la correspondiente placa de identificación de dominio (chapa patente), o bien presenta unidades con placas en estado de ilegibilidad.

Que resulta inadmisibles que los vehículos oficiales incumplan la normativa de tránsito vigente, considerando que el uso de la patente es obligatorio para todos los ciudadanos y que el propio Municipio sanciona con actas de infracción y multas a los particulares que omiten esta obligación.

Que el Estado Municipal debe ser el primero en ejercer el cumplimiento de la ley con el ejemplo, garantizando la regularidad de sus bienes de uso.

Que, asimismo, la correcta y visible identificación del parque automotor es indispensable para el control, la transparencia institucional, la circulación segura por la vía pública y las tareas de fiscalización que competen a este Órgano Legislativo.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA

BLOQUE



Nº/2.....

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la regularización e instalación de las chapas patentes identificatorias en la totalidad de los vehículos, maquinarias y rodados que integran el patrimonio del Municipio.-

Atendiendo a lo informado por el personal municipal respecto a que los desprendimientos de las chapas patentes obedecen a las vibraciones propias del funcionamiento operativo, se recomienda que la fijación de las mismas se efectúe mediante sistemas de anclaje de alta resistencia, técnicamente aptos para el uso intensivo y pesado al que son sometidas las unidades respectivas.

Por ultimo solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de extravío, deterioro o ilegibilidad de las placas de dominio, inicie de manera inmediata las gestiones y trámites correspondientes ante los registros respectivos para la obtención de sus respectivos duplicados.

SALA DE SESIONES, DE JUNIO DE 2026